

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	RESOLUCIÓN	Código: GD-AR-FR-16
		Versión: 02
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 1 de 3

TRD.100.37

2 - 0109
RESOLUCIÓN N° DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública – Convocatoria de Mínima Cuantía No. No. 005 de 2026"

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, el artículo 4 del Decreto 139 de 1996, la Ordenanza No. 022 de 1996, el Acuerdo No. 002 de 1997, el Acuerdo No. 009 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante proceso de selección por Invitación Pública – Convocatoria de Mínima Cuantía No. 005 de 2026, se adelantó proceso público, de conformidad con el Acuerdo No. 009 de 2023, Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., con la finalidad de seleccionar el contratista para la **"COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."** proceso aperturado a los veinticinco (25) días de febrero del año dos mil veintiséis (2026) publicando los pliegos de condiciones en la página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co.

Que, el presente proceso afectará el presupuesto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **193** del 17 de febrero de 2026, por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$143'464.054,00) M/CTE – IVA INCLUIDO.**

Que, de conformidad con la Invitación Pública – Convocatoria de Mínima Cuantía No. 005 de 2026, se puso a disposición de los interesados toda la documentación e información que pudiera estar relacionada con el proceso de contratación en mención, en la página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co y, durante el término de publicidad del pliego de condiciones de la invitación pública, se recibió una observación a la invitación pública referenciada el cual se le dio respuesta en el término correspondiente.

Que, en el término de la invitación pública, se presentó una (01) propuesta, el lunes 02 de marzo 2026 a la(s) 04:57 p.m., por la persona jurídica **LAMAR GSA S.A.S ZOMAC**, identificada con NIT. 901261176-5 y representada legalmente por GUSTAVO SUAREZ ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía N° 17.594.185 expedida en Arauca.

Que, el cierre del proceso de la Invitación Pública – Convocatoria de Mínima Cuantía No. 005 de 2026, tuvo lugar el día 02 de marzo de 2026, a las 06:00 p.m., en las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., en cumplimiento del cronograma fijado en los pliegos de condiciones, por lo que se dejó constancia en el acta de cierre, que se publicó en la página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co, sobre la

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	RESOLUCIÓN 2 - 0 1 0 9	Código: GD-AR-FR-16
		Versión: 02
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 2 de 3

TRD.100.37

presentación de la única oferta anteriormente referenciada; en donde **LAMAR GSA S.A.S ZOMAC**, identificada con NIT. 901261176-5 y representada legalmente por GUSTAVO SUAREZ ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía N° 17.594.185 expedida en Arauca, radicó propuesta económica por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$143'464.054,00) M/CTE – IVA INCLUIDO.**

Que, el día 02 de marzo de 2026, se efectuó la respectiva verificación y evaluación de la única propuesta presentada, en cuanto a los requisitos habilitantes, técnicos y jurídicos, en informes de evaluaciones que se publicaron en la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.: www.hospitalsanvicente.gov.co, y de los cuales se corrió traslado hasta el día 04 de marzo de 2026, a las 05:00 P.m., concluyendo como hábil al oferente: **LAMAR GSA S.A.S ZOMAC**, toda vez que su propuesta cumplió con toda la información y documentación requerida en el pliego de condiciones de la Invitación Pública – Convocatoria de Mínima Cuantía No. 005 de 2026.

Que, no se presentaron observaciones en general, ni falencias en la verificación de requisitos habilitantes. Además, que no se realizaron observaciones a la evaluación jurídica, técnica y a la propuesta económica, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la invitación pública; razón por la cual, el día 04 de marzo de 2026, a las 06:00 p.m., es dable **ADJUDICAR** a **LAMAR GSA S.A.S ZOMAC**, identificada con NIT. 901261176-5 y representada legalmente por GUSTAVO SUAREZ ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía N° 17.594.185 expedida en Arauca, el proceso de selección por Invitación Pública – Convocatoria de Mínima Cuantía No. 005 de 2026, cuyo objeto corresponde al **"COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**.

Que, al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente **expedir el acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección de Invitación Pública – Convocatoria de Mínima Cuantía No. 005 de 2026.**

En mérito de lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades legales conferidas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de selección de "Invitación Pública – Convocatoria de Mínima Cuantía No. 005 de 2026" y respectivo contrato, cuyo objeto corresponde a **"COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**, al proponente **LAMAR GSA S.A.S ZOMAC**, identificada con NIT. 901261176-5 y representada legalmente por GUSTAVO SUAREZ ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía N° 17.594.185 expedida en Arauca, por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$143'464.054,00) M/CTE – IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución, la cual será publicada en la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.:



 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	RESOLUCIÓN 2 - 0109	Código: GD-AR-FR-16
		Versión: 02
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 3 de 3

TRD.100.37

www.hospitalsanvicente.gov.co, y dejar el texto impreso en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad hospitalaria, para que quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los 04 MAR 2026


NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
 Director
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Proyectó:	Mayra Caile Márquez	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
Revisó	Hammer Edison Castañeda Hernández	Asesor Jurídico Contractual - HSVA	
Aprobó:	Juan David Casas Moreno	Asesor Jurídico – HSVA	